



MINISTERIO DE HACIENDA

UAIP-RES-034-2-2026

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:
Distrito de San Salvador, a las quince horas veinte minutos del día siete de abril de dos mil veintiséis.

Vista la solicitud de información, recibida en esta Unidad por medio de correo electrónico, en fecha veinticuatro de marzo del corriente año, presentada por la licenciada [REDACTED] en la cual requiere en formato digital la siguiente información:

"Versión digital (escaneada, PDF o formato disponible) del total del personal contratado (número de plazas, de acuerdo a la Ley de Salarios) por unidad primaria de organización Para el Poder Ejecutivo, y además el rubro para la Asamblea Nacional, Poder Judicial y Corte de Cuentas de la República. Se solicita el total de plazas para el año 1960, 1965, 1970, desglosando la distribución de empleados por tiempo de servicio solamente para el año 1965."

CONSIDERANDO:

I) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se remitió la solicitud de información MH-2026-034 por medio de correo electrónico, de fecha veinticinco de marzo del presente año a la Dirección General de Administración, la cual pudiese tener en su poder la información requerida por la solicitante.

La Dirección General de Administración, ha emitido respuesta por medio del Coordinador de Archivo Central, a través de correo electrónico y nota de referencia MH.DGEA.AC/001.006/2026, recibidos ambos en fecha veintisiete de marzo del presente año, expresando:

"En atención a lo solicitado, se informa que los datos requeridos no se encuentran generados ni desglosados en la forma solicitada en este Archivo. En ese sentido, se proporcionan en versión digital las leyes de salarios correspondientes a los años 1960, 1965 y 1970, de conformidad con lo publicado en el portal oficial de la Imprenta Nacional de El Salvador, disponible en el siguiente enlace: <https://www.diariooficial.gob.sv/> (ver listado adjunto)"



MINISTERIO DE HACIENDA

Es importante mencionar, que se le concederá acceso al detalle del listado y a las publicaciones de Leyes de Salario a que hace relación el Coordinador de Archivo Central, de las siguientes fechas: 23 de diciembre de 1960, 23 de diciembre de 1965, 23 de diciembre de 1970.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en los artículos 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, artículos 66 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento; así como a la Política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina, **RESUELVE:**

I) CONCEDESE acceso al detalle del listado y a las publicaciones de las Leyes de Salarios relacionados en el considerando I) de la presente resolución.

II) ACLÁRESE a la solicitante que en aplicación al principio de economía establecido en el artículo 3 número 6 de la Ley de Procedimientos Administrativos, que la clasificación de la información es pública y al volumen de la información, la cual excede la capacidad del correo electrónico institucional, se le compartirá en el correo electrónico de notificación el acceso a la carpeta compartida de Google Drive en la cual se encuentra la información concedida, por un plazo de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente providencia. **NOTIFÍQUESE**



Licda. Dorian Georgina Flores González

Oficial de Información y Delegada de Protección de
Datos Personales Ad Honorem
Ministerio de Hacienda.

